

acordado por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final a la citada fecha:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones financieras permanentes ....	1.200.243,52
Tesorería .....	202.268,98
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.402.512,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	274.662,50
Reservas .....	1.144.246,90
Resultados .....	-16.396,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.402.512,50</b>

Gijón, 31 de octubre de 2005.—Los liquidadores, Carlos Fernández Ortiz, Joaquín Muñiz Cortina y Antonio Fernández-Escandón Ortiz.—57.962.

**FEI MICROSCOPIA ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**FEI EUROPE**  
**BESLOTEN VENNOOTSCHAP**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Acuerdo de disolución por cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta General de Socios de 20 de diciembre de 2002 ha acordado la disolución voluntaria de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos siendo la sociedad cedente «Fei Microscopía España, Sociedad Anónima», y cesionaria la sociedad «Fei Europe Besloten Vennootschap».

Los acreedores de la sociedad cedente y del futuro cesionario podrán obtener conforme a lo prevenido en el artículo 117, apartados 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, copia del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como podrán oponerse a la cesión indicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Fei Microscopía España, Sociedad Anónima», don Alejandro Pérez Román.—58.859.

**FERRALLAS Y CERRAJERÍAS**  
**BLASCO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**FERBLASCO, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 11 de noviembre de 2005, han acordado la fusión de dichas entidades mediante la absorción de Ferblasco, Sociedad Limitada Unipersonal, por Ferrallas y Cerrajerías Blasco, S. L., con extinción por disolución sin liquidación y mediante la transmisión de todo su patrimonio a la absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Seseña, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fausto Blasco Olmeda.—58.808. 1.ª 22-11-2005

**FORN DE PA I PASTISSERIA**  
**ESCOFET, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**FORN DE PA ESCOFONT 1889, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Forn de Pa Escofont 1889, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilanova i la Geltrú, 15 de noviembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», don Germán Escofet Cabeza y doña Magdalena Font Ballesteros.—58.846. 2.ª 22-11-2005

**FOSSIC, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**VILLARREGAR, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Fossic, S. L. celebrada el 24 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Villarregar, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Parcialmente Escindida con fecha 24 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria

en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Administrador Único de la sociedad parcialmente escindida, D. Fausto García García.—58.750. 1.ª 22-11-2005

**FUENGIVER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta*

El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a sus accionistas a la Junta General a celebrar en C/ Alfonso XIII, número 6, 1.º 4, de Fuengirola, Málaga, el día 15 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y estudio de la derivación de responsabilidad realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Aprobación de cuentas anuales de los últimos ejercicios.

Fuengirola, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario, Rafael Vega Leiva.—58.188.

**GABRIEL BENMAYOR, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social sito en Montcada y Reixac, Polígono Industrial Foinvasa, calle Bach 2-B, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente mencionados, si no hubiere concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para celebrar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) junto al Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión Administradores de la Compañía durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Informe de los Sres. Administradores sobre la situación de la compañía.

Cuarto.—Acuerdo sobre la posible jubilación del Sr. D. Gabriel Benmayor Lombroso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o disposición, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los Sres. Accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Montcada y Reixac, 9 de noviembre de 2005.—Administrador, D. Eduardo Benmayor Vivas.—58.030.